



CERTIFICACIÓN

El infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.001/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO UNO** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Quince Días del Mes de Enero del Dos Mil Quince, a las 2:30 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; EL Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores, **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Y **CONCEPCION BONILLA** (Con la Ausencia de los señores Regidores **HIPOLITO FERNANDEZ FERANDEZ**, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Y **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES**) y presente el Secretario del Despacho que da Fe. se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:30 P.M.

PUNTO No. 2.-El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación **el Convenio de Cooperación y Asistencia Reciproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y La Alcaldía de La Lima, Departamento de Cortes**. El cual lleva como objetivo la conveniencia de coordinar y realizar conjuntamente programas y proyectos relacionados con la conservación, puesta en valor y promoción del Patrimonio Cultural de Honduras en general y en particular el Patrimonio Cultural del Municipio de La Lima Departamento de Cortes.- **Una vez Discutido y Analizado el presente Convenio De Cooperación y Asistencia reciproca La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos Acuerda:**

1.- Autorizar al Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal proceda a la firma del **Convenio de Cooperación y Asistencia Reciproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y La Alcaldía de La Lima, Departamento de Cortes**. el cual tendrá validez hasta finalizar la presente Administración Municipal.-

PUNTO No. 3.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal da a conocer a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificación enviada por el Señor Rigoberto Chang Castillo Secretario de Estado de La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en donde especifica que en cumplimiento al Decreto No. 140-2014 de Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610, Según Artículo 152, párrafo 3, que Literalmente Dice: "**Del Monto total de las transferencias del Gobierno Central Las Corporaciones Municipales destinaran los recursos de las Transferencias de acuerdo a lo establecido en La Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el Pacto Municipal por una vida mejor Suscrito por la AMHON y el Poder Ejecutivo**". Manifiesta el Señor Alcalde que se debe de notificar mediante certificación de punto de acta aprobada en sesión de corporación Municipal la decisión a dicha secretaria de estado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) a mas tardar el 20 de Enero.



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



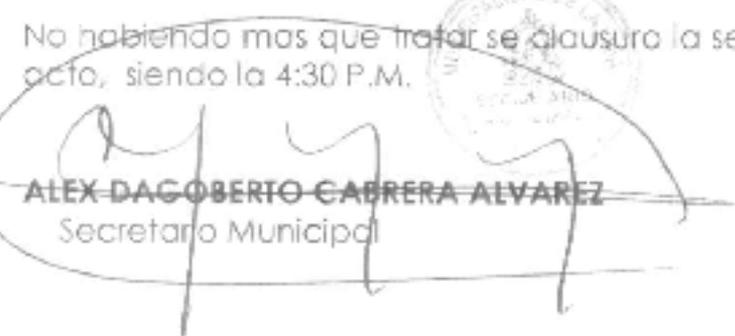
Una vez Discutida y Analizada la Notificación antes descrita la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos Acuerda:

1.- Que Los Recursos que se perciben de las Transferencias del Gobierno Central se destinaran de acuerdo a lo establecido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor Suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo.-

PUNTO No. 4.- La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de Votos Acuerda: Celebrar un Cabildo Abierto "Concertación Ajustes de los Valores Catastrales para el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles" el cual se llevará a cabo el día Domingo 25 de Enero del presente año a las 9:00 de La mañana en el Polideportivo Chulavista de este Municipio; por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a convocar a los Patronatos Fuerzas Vivas y sociedad civil del Municipio para que estén presentes en dicho cabildo.

PUNTO No. 5.- El señor Regidor CONCEPCION BONILLA Manifiesta al pleno corporativo que el es del criterio que los cabildos abiertos se desarrollen en lugares abiertos para el pueblo como ser: el parque central del Municipio; manifestando el pleno corporativo que según el reglamento del parque prohíbe este desarrollo de actividades en el mismo.-

No habiendo mas que tratar se clausura la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo la 4:30 P.M.


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal


Vo.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL